

cantil) Cañada de Beas, Sociedad Limitada. Dichas escisiones fueron aprobadas con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 11 julio de 2003.

Asimismo, se aprobó como balance de escisión, en todos los casos, el cerrado al 30 de junio de 2003. A cambio del patrimonio recibido de las sociedades escindidas totalmente y por tanto, disueltas sin liquidación, se constituyeron las sociedades de nueva creación Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada, Cañada de Beas, Sociedad Limitada, y AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada, todo ello en los términos referidos en el proyecto de escisión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la mencionada remisión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en las escisiones referidas podrán oponerse a las mismas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Murcia, 12 de julio de 2003.—D. Antonio Muñoz Beraza, secretario del Consejo de Administración de Explotaciones Agrícolas Carrascoy, S.L.; y de Cañada de Beas, S.L.—35.598.

2.ª 18-7-2003

EXPLORACIONES DEL CÉSPED, S. A.

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad en reunión celebrada el día 27 de Junio de 2003, acordó por unanimidad:

La disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 31 de mayo de 2003:

	Euros
Activo:	
Bancos	2.454,04
Total Activo	2.454,04
Pasivo:	
Capital Social	192.323,87
Reservas	3.039,43
Rtdos. Negativos	-195.209,26
Provisión gastos liquidación	2.300,00
Total Pasivo	2.454,04

Nombrar liquidador a D. Fernando Castrillón Tristán.

Adjudicar el haber social a los accionistas en la misma proporción de su participación en el capital de la sociedad.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El liquidador.—35.821.

FERCABER CONSTRUCCIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

GARDEN CENTERS E INVERNADEROS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Las juntas Universales de Accionistas de Fercaber Construcciones, S. A. (Sociedad Unipersonal), y de

Garden Centers e Invernaderos, S. A. (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la última sociedad por la primera, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente Fercaber Construcciones, S. A., tomando como balances de fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2002 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166,242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Fercaber Construcciones, S. A. y Garden Centers e Invernaderos, S. A., Juan Carlos Merino Iglesias.—35.074.

2.ª 18-7-2003

FORN LA MONTSERRATINA, S. A.

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad Forn la Montserratina, S. A., celebrada el 8 de mayo de 2003, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, no habiendo comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios, siendo el patrimonio no inferior al capital social y no habiendo acreedores ni obligacionistas, todo ello, según manifiesta la Liquidadora que acuerda la reactivación.

Modificación de los Estatutos sociales en la redacción de sus artículos 11 y 23, referidos a los órganos sociales, al Administrador único y a sus facultades.

Cese de la Liquidadora de la sociedad.
Nombramiento de Administradora de la sociedad para un periodo de cinco años a favor de doña María Mercè Daunis Balcells.

Sant Vicenç dels Horts, 30 de junio de 2003.—La Administradora de la sociedad, María Mercè Daunis Balcells.—34.367.

FRANCISCO LASSO, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 1 del presente mes de 2003, se tomó acuerdo de disolver la Sociedad.

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la Compañía y aprobar el Balance Final de la misma, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones materiales ...	65.558,13
a) Inmuebles	63.558,13
b) Elementos de transportes	2.000,00
Total inmovilizado	65.558,13
D) Activo circulante.	
IV. Inversiones financieras temporales	84.141,70
V. Tesorería	26.564,85
Total Activo circulante	110.706,55
Total Activo	176.264,68

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	150.253,03
IV. Reservas	81.767,52
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 55.755,87
Total fondos propios	176.264,68
Total Pasivo	176.264,68

Cáceres, 4 de julio de 2003.—José Lasso Romero, Liquidador.—34.520.

FROM-TO, S. L. (Sociedad absorbente)

FROM TO CANARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas los días 7 y 8 de abril de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por From-To, Sociedad Limitada de From To Canarias, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de From-To, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Busnadiago Bocos.—From To Canarias, S. L., D. Aitor Busnadiago Bocos.—35.065.

2.ª 18-7-2003

FRUSEGO, S. A. (En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2000, se aprobó el Balance Final:

	Pesetas
Activo (Ejercicio 99-00):	
Activo Circulante	12.724.107
Tesorería	12.724.107
Total Activo	12.724.107